

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	011	2023	2138	1853
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0037-2023		868

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1792271576001 HERMESOPERATOR CIA. LTDA.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530302	1701	002	0000	0000	Pasajes al Exterior	2,556.92
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,556.92
IVA										3.60
SUB - TOTAL										2,560.52
RETENCIONES IVA										3.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.83
TOTAL A PAGAR										2,556.09

SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 09/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- HERMESOPERATOR CIA LTDA PAGO FACTS 9902, 9903, POR ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO EN RUTA INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONARIO JUAN DIEGO BADILLO INPC, CONTRATO MODIFICATORIO. CP 294. POA 14

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/11/2023	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	011	2023	2138 1853
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0037-2023	
				868	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación						0
Beneficiario:	1792271576001	HERMESOPERATOR CIA. LTDA.						

DEDUCCIONES

102	RETENCION 2% IR SEVICIOS	0.83
199	NO SUJETO RETENCIÓN IR	0.00
TOTAL DEDUCCIONES		0.83

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/11/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	011	2023	2138	1853
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0037-2023		868

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1792271576001 HERMESOPERATOR CIA. LTDA.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530302	1701	002	0000	0000	Pasajes al Exterior	2,556.92
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,556.92
IVA										3.60
SUB - TOTAL										2,560.52
RETENCIONES IVA										3.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.83
TOTAL A PAGAR										2,556.09

SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 09/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- HERMESOPERATOR CIA LTDA PAGO FACTS 9902, 9903, POR ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO EN RUTA INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONARIO JUAN DIEGO BADILLO INPC, CONTRATO MODIFICATORIO. CP 294. POA 14

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	011	2023	2138
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0037-2023	
					868	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1792271576001 HERMESOPERATOR CIA. LTDA.					

DEDUCCIONES

102	RETENCION 2% IR SEVICIOS	0.83
199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
TOTAL DEDUCCIONES		0.83

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

PROVEEDOR: HERMESOPERATOR CIA. LTDA.
 SERVICIO: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONARIO JUAN DIEGO BADILLO

CONTROL PREVIO		APLICA	O NO APLICA
1	Formulario de Requerimiento bodega		X
2	Solicitud del requerimiento/Creación de necesidad		X
3	Informe de justificación de Necesidad		X
4	Necesidades de Contratación y recepción de proformas (SERCOP)		X
5	Estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial		X
6	Proformas fee de emisión		X
7	Solicitud de Certificación Presupuestaria		X
8	Autorización Certificación Presupuestaria Subdirección Técnica		X
9	Certificación Presupuestaria		X
10	Solicitud certificación POA		X
11	Certificación POA		X
12	Certificación PAC		X
13	Términos de Referencia		X
14	Autorización de Gasto e inicio para la contratación		X
15	Pliegos de procedimietno de menor cuantía servicios		X
16	Acta No. 1 Verificación en el Sistema SOCE Proveedores Invitados		X
17	Acta No. 2 Selección de proveedor 1 por orden de prelación del sistema SOCE		X
18	Acta No. 3 Preguntas y respuestas proveedor seleccionado 1		X
19	Acta No. 4 Apertura de ofertas de proveedor seleccionado 1		X
20	Acta No. 5 Selección de proveedor 2 por orden de prelación del sistema SOCE		X
21	Acta No. 6 Preguntas y respuestas proveedor seleccionado 2		X
22	Acta No. 7 Preguntas y respuestas proveedor seleccionado 2		X
23	Oferta Económica		X
24	Acta No. 8 Apertura de ofertas y convalidación de errores de forma		X
25	Acta Entrega-Recepción de convalidación de errores de forma		X
26	Acta No. 9 Revisión de convalidación de errores		X
27	Acta No. 10 Calificación y evaluación de las ofertas		X
28	Acta No. 11 Aclaración en recomendación de calificación y evaluación de las ofertas		X
29	Solicitud de elaboración de resolución de Adjudicación para el proceso de menor cuantía		X
30	Resolución		X
31	Notificación de Addministrador de Contrato		X
32	Copia del Ruc		X
33	RUP o Certificado de no mantener obligaciones en el SRI	X	
34	Certificado Bancario		X
35	Informe Administradora de Contrato plazo para ejecución contrato		X
36	Solicitud de autorización para elaboración de contrato modificatorio		X
37	Oficio para aceptación de contrato modificatorio		X
38	Aceptación por la agencia de viajes contrato modificatorio		X
39	Resolucuión contrato modificatorio		X
40	Contrato modificatorio		X
41	Registro contrato en el sistema eSigef		X
42	Solicitud de pago	X	
43	Solicitud autorización de pago	X	
44	Facturas	X	
45	Validez Facturas (Emite Unidad Administrativa o Unidad Contable)	X	
46	Invitación evento al exterior, agenda, justificación de no utilización de medios telemáticos, Solicitud de viaje al Exterior y en el exterior, autorización Presidencia, Memorando de solicitud de movilización y viáticos, autorización compra de pasajes aéreos, informe de justificación del viaje otros funcionarios, informe de resultados del viaje, boarding pass, Informe No. INPC-DATH-0278	X	
47	Compromiso (Emite la Unidad de Presupuesto)	X	
48	Pago interés por mora, cuando se dé el caso.		X
49	Copias deberán tener certificación de fiel copia del original		X

Fecha: Quito, 30-11-2023

Elaborado por:

PRESUPUESTO
 NOMBRE:
 CONTROL PREVIO

CONTABILIDAD
 NOMBRE: Viviana Lagardo

TESORERÍA
 NOMBRE: TORRES

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	05	010	2023	1853 1853
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0037-2023	868


Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1792271576001	HERMESOPERATOR CIA. LTDA.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	18,275.00
01	00	000	001	530302	1701	002	0000	0000	Pasajes al Exterior	16,024.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										34,299.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										34,299.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										34,299.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES

DESCRIPCION: QUITO.- HERMESOPERATOR CIA. LTDA. POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL INPC, SEGÚN CONTRATO NRO. 001-DE-INPC-2023 Y CONTRATO MODIFICATORIO. CP 294. POA 14

Cecilia Pazmiño
 CONTABILIDAD

 29/11/2023
 15:27

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/10/2023	 Firmado digitalmente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ <hr/> Funcionario Responsable	 Firmado digitalmente por: CARLOS ANTONIO LOOR REYES <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	05	010	2023	1853 1853

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	141-0000-0000-0037-2023	868

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1792271576001 HERMESOPERATOR CIA. LTDA.			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170101 - Quito - Ecuador
Teléfono: (00593) 2 221 677
y (00593) 2 221 678

EL NUEVO
ECUADOR

28 de noviembre de 2023

Contribuyente:

HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**RUC: 1792271576001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**, con RUC **1792271576001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2023** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRICCT2023000458187**
Fecha y hora de emisión: **28/11/2023 09:48:40 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1513-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PAGO ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS RUTA INTERNACIONAL

De conformidad a lo descrito en la Resolución No. 051-DE-INPC-2021 de fecha 17 de noviembre del 2021, resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Delegación para Ordenar Gasto y Pago.- El gasto y el pago sobre las contrataciones que realice el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con recursos: fiscales, de auto gestión, de inversión, de asistencia técnica o donaciones, así como recursos provenientes de organismos internacionales, en cualquier tipo de procedimiento de contratación, serán autorizados de acuerdo a los siguientes montos de delegación”:

ORDENADOR DE GASTO	CUANTIA
Director/a Ejecutivo/a	Sin límite de monto.
Subdirector/a Técnica,	Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA.
Directores Técnicos Zonales	Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA.

ARTÍCULO 2.- Ordenador de Pago.- Delegar al Director Administrativo Financiero en Matriz y en las Direcciones Técnicas Zonales, al Director/a Técnico/a Zonal, la siguiente atribución: Actuar como Ordenador de Pago en todas las obligaciones contraídas por la Institución con proveedores de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría.”

Por medio del presente, solicito de la manera más cordial autorice a quien corresponda se realice el pago a favor de la empresa HERMESOPERATOR CIA .LTDA con RUC Nro.: 1792271576001, por concepto de **“Adquisición de pasajes aéreos en ruta internacional para el funcionario Juan Diego Badillo”**, por el valor de \$2.556,92 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor sin incluir IVA.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1513-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

Los documentos se adjuntan en físico.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre

ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2



RAMON ANTONIO
PORRAS AGUIRRE

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Cacha del 25 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 175207 Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 222 7927

www.inpc.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-29 15:08:09 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2023-1513-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre, Analista de Servicios Institucionales 2, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Ing. Carlos Antonio Llor Reyes, Director Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	AUTORIZACIÓN PAGO ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS RUTA INTERNACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Carlos Antonio Llor Reyes (INPC)	2023-11-29 11:44:01 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	5	control previo al compromiso, devengado y pago
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Carlos Antonio Llor Reyes (INPC)	2023-11-29 11:43:31 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		5	 Se recupero el documento desde Reasignación
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Carlos Antonio Llor Reyes (INPC)	2023-11-27 14:46:34 (GMT-5)	Reasignar	Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe (INPC)	3	control previo al devengado y pago
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2023-11-24 16:44:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2023-11-24 16:44:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2023-11-24 16:44:33 (GMT-5)	Registro	Carlos Antonio Llor Reyes (INPC)	0	



HERMESOPERATOR CIA LTDA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: Si
AV SHYRIS N36120 Y SUECIA EDIFICIO ALLURE PARK, PISO 13, OFICINA 13A
R.U.C.: 1792271576001
e-mail: contabilidad@hermestrading.ec
Teléfono: 023956002
FACTURA
No.: 001 - 001 - 000009902
NUMERO DE AUTORIZACION: 2311202301179227157600120010010000099021234567819
FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 2023-11-23T10:27:28
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISION: NORMAL

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Dirección Matriz: AV COLON OE 1-93 Y AV 10 DE AGOSTO
Identificación: 1760006000001
Fecha de Emisión: 23/11/2023
E-mail: germania.quintana@patrimoniocultural.gob.ec
Teléfono: 0995780102
Ciudad: QUITO
Vendedor: COUNTER

Clave de acceso:



2311202301179227157600120010010000099021234567819

Cant	Descripción	Precio	Precio
		Unitario	Total
	REEMBOLSO DE GASTOS DE BOLETOS INTERNACIONALES MES OCTUBRE		
1	EMISION 24-oct-23 PAX BADILLO REYES JUAN DIEGO TKT 075-9396649235	2,526.92	2,526.92

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de HERMESOPERATOR CIA LTDA el valor expresado en este documento más el máximo interés legal por mora, vigente en el Sistema Financiero Nacional desde la fecha de vencimiento, SIN PROTESTO, exímase de presentación para el pago así como la falta de estos hechos. Renuncio fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de HERMESOPERATOR CIA LTDA o de sus cecionarios. Acepto que HERMESOPERATOR CIA LTDA, ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan de la presente factura-pagaré sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte. Suscribo la presente factura-pagaré en conformidad con todos sus términos.

TOTAL 12.00%	0.00
TOTAL 0%	2,526.92
TOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2,526.92
TOTAL DESCUENTO 0 %	0.00
SUBTOTAL	2,526.92
IVA 12.00%	0.00
VALOR TOTAL	2,526.92

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2526.92	0	Ninguno
INFORMACION ADICIONAL			

Logo of the system

Documentos relacionados



Detalle del comprobante

Tipo de comprobante Factura

Clave de acceso 2311202301179227157600120010010000099021234567819

Nro. Autorización 2311202301179227157600120010010000099021234567819

Fecha autorización 2023-11-23 10:27:28.0

Ruc emisor 1792271576001

Razón social emisor HERMESOPERATOR CIA LTDA

No tiene documentos relacionados

El presente sistema provee información de comprobantes electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados por el SRI, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Régimen Tributario Interno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Este sistema no garantiza la exactitud de la información mostrada.

El presente sistema provee información de comprobantes electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados por el SRI, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Régimen Tributario Interno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Este sistema no garantiza la exactitud de la información mostrada.

El presente sistema provee información de comprobantes electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados por el SRI, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Régimen Tributario Interno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Este sistema no garantiza la exactitud de la información mostrada.

El presente sistema provee información de comprobantes electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados por el SRI, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Régimen Tributario Interno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Este sistema no garantiza la exactitud de la información mostrada.

Este sistema no garantiza la exactitud de la información mostrada.

Documentos relacionados



Detalle del comprobante

Tipo de comprobante	Factura
Clave de acceso	2311202301179227157600120010010000099021234567819
Nro. Autorización	2311202301179227157600120010010000099021234567819
Fecha autorización	2023-11-23 10:27:28.0
Ruc emisor	1792271576001
Razón social emisor	HERMESOPERATOR CIA LTDA.

No tiene documentos relacionados



HERMESOPERATOR CIA LTDA
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: Si
AV SHYRIS N36120 Y SUECIA EDIFICIO ALLURE PARK, PISO 13, OFICINA 13A
R.U.C.: 1792271576001
e-mail: contabilidad@hermestrading.ec
Teléfono: 023956002
FACTURA
No.: 001 - 001 - 000009903
NUMERO DE AUTORIZACION: 2311202301179227157600120010010000099031234567814
FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 2023-11-23T10:27:29
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISION: NORMAL

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Dirección Matriz: AV COLON OE 1-93 Y AV 10 DE AGOSTO
Identificación: 1760006000001
Fecha de Emisión: 23/11/2023
E-mail: germania.quintana@patrimoniocultural.gob.ec
Teléfono: 0995780102
Ciudad: QUITO
Vendedor: COUNTER

Clave de acceso:



2311202301179227157600120010010000099031234567814

Cant	Descripción	Precio	Precio
		Unitario	Total
1	FEE DE EMISION DE BOLETOS INTERNACIONALES MES OCTUBRE CORRESPONDIENTES A LA FACTURA 9902	30.00	30.00

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de HERMESOPERATOR CIA LTDA el valor expresado en este documento más el máximo interés legal por mora, vigente en el Sistema Financiero Nacional desde la fecha de vencimiento, SIN PROTESTO, exímase de presentación para el pago así como la falta de estos hechos. Renuncio fuero y domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de HERMESOPERATOR CIA LTDA o de sus cecionarios. Acepto que HERMESOPERATOR CIA LTDA, ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan de la presente factura-pagaré sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte. Suscribo la presente factura-pagaré en conformidad con todos sus términos.

TOTAL 12.00%	30.00
TOTAL 0%	0.00
TOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	30.00
TOTAL DESCUENTO 0 %	0.00
SUBTOTAL	30.00
IVA 12.00%	3.60
VALOR TOTAL	33.60

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	33.60	0	Ninguno
INFORMACION ADICIONAL			



Documentos relacionados

Detalle del comprobante

	Tipo de Factura	
	comprobante	
Clave de acceso		2311202301179227157600120010010000099031234567814
Nro. Autorización		2311202301179227157600120010010000099031234567814
Fecha autorización		2023-11-23 10:27:29.0
Ruc emisor		1792271576001
Razón social emisor		HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

No tiene documentos relacionados

El presente comprobante electrónico fue emitido por el contribuyente en cumplimiento de la Base Legal: Código Tributario, artículo 174 inciso 1) y artículo 175 inciso 1) de la Ley Orgánica del Impuesto del Valor Agregado 2012.

Este comprobante electrónico es válido para fines de control de impuestos.

Este comprobante es emitido en NE en su autorización por el Servicio de Rentas Internas.

Este comprobante electrónico es válido para fines de control de impuestos.

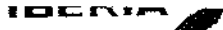
Este comprobante es emitido en NE en su autorización por el Servicio de Rentas Internas.

Este comprobante electrónico es válido para fines de control de impuestos.

Este comprobante es emitido en NE en su autorización por el Servicio de Rentas Internas.

Este comprobante electrónico es válido para fines de control de impuestos.

Este comprobante es emitido en NE en su autorización por el Servicio de Rentas Internas.



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND

De/From
QUITO UIO
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 6454 V 29OCT19:00

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
A11 16:45 51 J NO

Etiqueta/Taggage Tag No Etiqueta/Tag Number
1 15 083 0075985019001



TARJETA DE EMBARQUE (BOARDING PASS)

ETKT 075 9396649235

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND
IB 3236 V 30OCT15:45
MADRID MAD
ROMA FCO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	18D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			



IB011916 29OCT23 EC QUITO
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Etiqueta/Taggage Tag No Etiqueta/Tag Number
1 15 024 0075985019001
MAD-TERMINAL 4



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAN

De/From
MADRID
ROMA
IBERIA LINEAS AER

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Sa
IB 3236 V 30OCT15

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
HJK 15:15 18D

Etiqueta/Taggage Tag No Etiqueta/Tag Number
1 15 024 00759850
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 93966492





TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9396649235

BADILLOREYES/JUAND
IB 3239 S 06NOV06: 30
ROMA FCO
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
45 min.	15 min.	A48	30D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB007589 06NOV23 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 052 0075307094001
FCO-TERMINAL 1



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND

De/From
ROMA FCO
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3239 S 06NOV06: 30

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	
A48	05:45	30D	NO

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 052 0075307094001
FCO-TERMINAL 1
TKT 075 9396649235



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9396649235

BADILLOREYES/JUAND
IB 6453 S 06NOV12: 00
MADRID MAD
QUITO UIO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	40L
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB007589 06NOV23 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 089 0075307094001
MAD-TERMINAL 4S



TARJETA DE EMBARQUE (Boar

Nombre/Name
BADILLOREYES/JU

De/From
MADRID
QUITO
IBERIA LINEAS AI

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date
IB 6453 S 06NOV1

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
S	11:20	40L

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 089 0075307
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 9396649:





TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND

De/From
QUITO
MADRID
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 6454 V 29OCT19:00

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
A11 16:45 51J NO

Equipaje/Baggage Seg. No. Etiqueta/Tkg Number
1 15 083 0075985019001



TARJETA DE EMBARQUE (BOARDING PASS)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND
IB 3236 V 30OCT15:45
MADRID MAD
ROMA FCO

ETKT 075 9396649235

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	18D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks



IB011916 29OCT23 EC QUITO
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXG FIM

Equipaje/Baggage Seg. No. Etiqueta/Tkg Number
1 15 024 0075985019001
MAD-TERMINAL 4



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAN

De/From
MADRID
ROMA
IBERIA LINEAS AER

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Sa
IB 3236 V 30OCT15

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
HJK 15:15 18D

Equipaje/Baggage Seg. No. Etiqueta/Tkg
1 15 024 00759850
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 93966492





TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9396649235

BADILLOREYES/JUAND
IB 3239 S 06NOV06: 30
ROMA FCO
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
45 min.	15 min.	A48	30D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB007589 06NOV23 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 052 0075307094001
FCO-TERMINAL 1

EMD EXC FIM



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
BADILLOREYES/JUAND

De/From
ROMA FCO
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3239 S 06NOV06: 30

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
A48	05:45	30D

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 052 0075307094001
FCO-TERMINAL 1
ETKT 075 9396649235



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9396649235

BADILLOREYES/JUAND
IB 6453 S 06NOV12: 00
MADRID MAD
QUITO UTO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	40L
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB007589 06NOV23 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 089 0075307094001
MAD-TERMINAL 4S

EMD EXC FIM



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

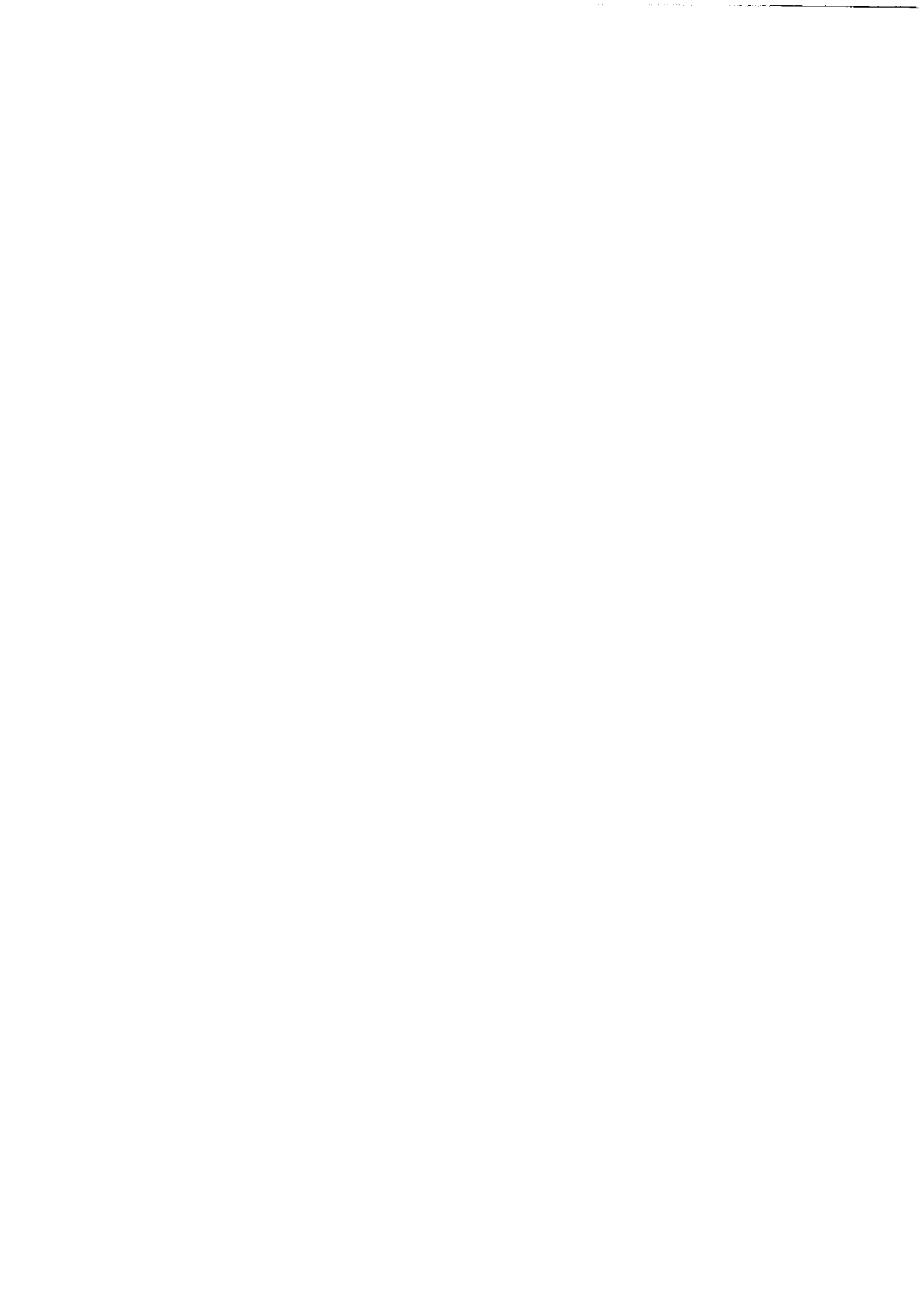
Nombre/Name
BADILLOREYES/JU

De/From
MADRID
QUITO
IBERIA LINEAS AI

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date
IB 6453 S 06NOV12

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
S	11:20	40L

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
1 21 089 0075307094001
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 9396649235



Zimbra:**ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec****Re: emision de pasaje aereos internacional****De :** counter@hermestrading.ec

mar, 24 de oct de 2023 13:18

Asunto : Re: emision de pasaje aereos internacional

📎 5 ficheros adjuntos

Para : Ramon Porras

<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>

Para o CC : carlos loor

<carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>

Estimado,

Envío los boletos solicitados y aprobados por usted.

RECORDAR:

Debe presentarse en el aeropuerto con 2H00 horas de anticipación previo a su vuelo.

Tener a mano sus respectivos documentos de viaje

- REALIZAR WEB CHECK IN 24 HORAS ANTES DEL VUELO (OBLIGATORIO)

Que tenga un excelente viaje!!!**Ing. Cristina Haro**

Ejecutiva de Cuenta Corporativa

Counter Nacional e Internacional | Hermes Travel

☎ (+593) 2 3956002 (+593) 23955983 / (+593) 983798101 | 0923798101

✉ counter@hermestrading.ec

🌐 <https://www.hermesoperator.com/>

📍 Av. Shyris N36-120 y Suecia Edificio Allure Park, piso 13 oficina 13A

¡ Viajar es invertir en felicidad !

El 24/10/2023 a las 12:09, Ramon Porras escribió:

Estimada Christinita

Por medio del presente solicito se emita el pasaje aéreo en la ruta internacional para el Arq. Juan diego Badillo.

Mil Gracias

Saludos.

Ramón Porras Aguirre
 Analista Servicios Institucionales 2
 Dirección Administrativa Financiera
 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
 (593) 02 2227 927 Ext. 145
www.patrimoniocultural.gob.ec

Unidad Ejecutiva
 Unidad Ejecutiva



De: "carlos loor" <carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>
Para: "ramon porras" <ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>
Enviados: Martes, 24 de Octubre 2023 11:22:18
Asunto: Fwd: COTIZACION

Continuar proceso de emisión.

Carlos Antonio Loor R.
 Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

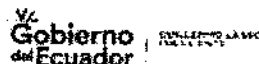
De: Juan Badillo <juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>
Fecha: 24 de octubre de 2023, 10:56:37 GMT-5
Para: "Carlos A. Loor Reyes"
 <carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>
Cc: Andres Dominguez
 <andres.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec>
Asunto: Re: COTIZACION

Estimado Director confirmo el itinerario

Saludos cordiales.

Arq. Juan Diego Badillo MSc.
 Director de CTCSPC
 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".
 (593) 02 2227 927 Ext. 131
<http://www.patrimoniocultural.gob.ec>

Unidad Ejecutiva
 Unidad Ejecutiva



De: "Carlos A. Loor Reyes"
 <carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>
Para: "Juan Badillo" <juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>
CC: "Andres Dominguez"
 <andres.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Martes, 24 de Octubre 2023 10:47:00

Asunto: Fwd: COTIZACION

Estimado Juan

Un buen día, adjunto actualización de reservación para su aprobación previó a emisión.

Carlos Antonio Loor R.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ramon Porras

[<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>](mailto:ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec)

Fecha: 24 de octubre de 2023, 10:40:08 GMT-5

Para: carlos loor

[<carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>](mailto:carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec)

Asunto: RV: COTIZACION

Ing. Carlos

Le envió la cotización del pasaje de Arq. Juan Badillo

Saludos.

Ramón Porras Aguirre

Analista Servicios Institucionales 2

Dirección Administrativa Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".

(593) 02 2227 927 Ext. 145

www.patrimoniocultural.gob.ec

Instituto Nacional
de Patrimonio Cultural



República
del Ecuador

Gobierno
del Encuentro

De: "counter" [<counter@hermestrading.ec>](mailto:counter@hermestrading.ec)

Para: "ramon porras"

[<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>](mailto:ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec)

Enviados: Martes, 24 de Octubre 2023 10:34:50

Asunto: Re: COTIZACION

Estimados

se envía la cotización con la tarifa actual

OPCION IBERIA

USD 2526.92

NO REEMBOLSOS

CAMBIOS CON COSTO SOLO ANTES DEL VUELO

MALETA DE MANO Y BODEGA

****ITINERARIO**

1 IB6454 V 29OCT 7*UIOMAD DK1 1900 1120
30OCT E 0 359 DS

2 IB3236 V 30OCT 1*MADFCO DK1 1545 1815
30OCT E 0 320 G

3 IB3239 S 06NOV 1*FCOMAD DK1 0630 0905
06NOV E 0 321 G

4 IB6453 S 06NOV 1*MADUIO DK1 1200 1710
06NOV E 0 359 L



Ing. Cristina Haro

Ejecutiva de Cuenta Corporativa
Counter Nacional e Internacional | Hermes Trade

☎ (+593) 2 3956002 | (+593) 23955983 | (+593) 993798101 | 0993799101

✉ counter@hermestrading.ec

🌐 <http://www.hermesoperator.com>

📍 Av. Shyris N36-120 y Suecia Edificio Azure Park piso 13 oficina 13A

¡ Viajar es invertir en felicidad !

El 24/10/2023 a las 9:18, Ramon Porras escribió:

Estimada Christinita

Por favor ayúdeme con una nueva cotización del pasaje aéreo internacional de Juan Badillo en la opción 2

Saludos.

Ramón Porras Aguirre

Analista Servicios Institucionales 2

Dirección Administrativa Financiera

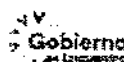
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".

(593) 02 2227 927 Ext. 145

www.patrimoniocultural.gob.ec

El patrimonio cultural es el legado que nos conecta con el pasado y nos inspira para el futuro.



De: "counter" <counter@hermestrading.ec>

Para: "ramon porras"

<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Lunes, 23 de Octubre 2023

14:47:16

Asunto: Re: COTIZACION

Estimado,

A continuación, envío la reserva para la revisión de datos (nombres, rutas, fechas) si todo es correcto por favor su aprobación para la emisión. Agradezco su ayuda

OPCION IBERIA

USD 2196.42

NO REEMBOLSOS

CAMBIOS CON COSTO SOLO ANTES DEL VUELO

MALETA DE MANO Y BODEGA

Su viaje	Localizador de reserva 2900 19:00 0	Ciudad de origen QUITO Ciudad de destino MADRID
----------	---	--

Viajero

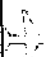
Juan Diego Badillo
Reyes

Información de la agencia

HERMES TRAVEL
 AV DE LOS SHYRIS 36-120
 Y SUECIA
 QUITO
 Tel.: 593 23955983
 Fax: 593 23955983



Su itinerario se resume a continuación. Consulte el documento PDF adjunto para obtener información detallada.

 <p>Domingo, 29 Octubre 2023</p> <p>IB 6454 Iberia <u>Check-in</u></p>	<p>Localizador(e)s de reserva HYRC de laH aerolínea :</p> <p>2900 Quito, (Mariscal Sucre Intl) Madrid,</p> <p>T, 19:00</p> <p>3000 (Adolfo Suárez Barajas)</p> <p>T, 11:20 Suare z : mi4S- na4S 10h 2 CO2 E ClaEco 0m (S: senóm in 417.8 :</p>
--	--

parad 67 ico
 as) kg/pe (V)
 rsona
 EstConf
 atuirma
 sdo
 de
 la
 res
 erv
 a :

Localizador(e)
 Lunes, 30 Octubre 2023 s) de reserva HYRC
 de laH
 aerolínea :

Madri
 d,
300C(Adolf Ter
 T, o mi^{4-T4}
15:4 Suare nal
5 z :
 Baraj
 as)

300CRome Ter
 T, , mi¹
18:1 (Fiumi nal¹
5 cino) :

IB 3236
 Iberia
 Check-in

CO2 E
 02h 3 : Eco
 0m (S 119.4 Cla nóm
 in 13 se ico
 parad kg/pe : (V)
 as) rsona

EstConf
 atuirma
 sdo
 de
 la
 res
 erv
 a :

Localizador(e)
 Lunes, 06 Noviembre 2023 s) de reserva HYRC
 de laH
 aerolínea :

IB 3239
 Iberia
 Check-in

06N Rome Ter
OV, , mi¹
06:3 (Fiumi nal¹
0 cino) :
06N Madri Ter
OV, d, mi^{4-T4}
09:0 (Adolf nal
5 o :
 Suare

Zimbra:

z
 Baraj
 as)
 CO2 E
 02h 3 :
 5m (S :
 in 119.4 Cla Eco
 parad 19 se nóm
 as) kg/pe :ico
 rsona : (S)
 EstConf
 atuirma
 sdo
 de
 la
 res
 erv
 a :

Lunes, 06
Noviembre 2023

Localizador(e
 s) de reserva HYRC
 de laH
 aerolínea :

Madri
 d,
06N (Adolf Ter
OV, o mi4S-
12:0 Suare nal4S
0 z :

Baraj
 as)
06N Quito,
OV, (Maris
17:1 cal
0 Sucre
 Intl)

IB 6453
 Iberia
Check-in

CO2 E
 11h 1 :
 0m (S :
 in 395.9 Cla Eco
 parad 24 se nóm
 as) kg/pe :ico
 rsona : (S)
 EstConf
 atuirma
 sdo
 de
 la
 res
 erv
 a :



Ing. Cristina Haro
Ejecutiva de Cuenta Corporativa
Counter Nacional e Internacional - Hermes Travel

- ☎ +593 2 2856702 +593 2856992 +593 96379610 | 0893740101
- ✉ counter@hermestrading.ec
- 🌐 www.hermestrading.com
- 📍 Av. Simón Bolívar 1031, Sueño Bolívar Alameda Park, piso 11, oficina 1031

¡ Viajar es invertir en felicidad !

El 23/10/2023 a las 14:25, Ramon Porras escribió:

Por favor ayudeme reservando para mañana comprarle

Saludos.

Ramón Porras Aguirre
Analista Servicios Institucionales 2
Dirección Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Av. Colón De 1-95 y Av. 16 de Agosto "La Circasiana"
(593) 02 2227 327 Ext. 145
www.patrimoniocultural.gob.ec



De: "Counter Harmony Tour"
<operaciones@hermestrading.ec>
Para: "ramon porras"
<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>
Enviados: Lunes, 23 de Octubre 2023 14:26:32
Asunto: Re: Fwd: COTIZACION

Estimado Ramon,

Adjunto envío cotización según la ruta detallada en el horario disponible de las aerolíneas que más se ajusta a su requerimiento

OPCION IBERIA
USD 2196,42
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO SOLO ANTES DEL VUELO
MALETA DE MANO Y BODEGA
**ITINERARIO
1 IB6454 V 29OCT 7*UIOMAD
DK1 1900 1120 30OCT E 0

359 DS

2 IB3236 V 30OCT 1*MADFCO
DK1 1545 1815 30OCT E 0
320 G

3 IB3239 S 06NOV 1*FCOMAD
DK1 0630 0905 06NOV E 0
321 G

4 IB6453 S 06NOV 1*MADUIO
DK1 1200 1710 06NOV E 0
359 LS



Ing. Francisco Villacís
Ejecutivo de Cuenta Cooperativa
C/ Inter Nacional e Internacional - Hermes Travel
C/ Inter Nacional e Internacional - Hermes Travel
C/ Inter Nacional e Internacional - Hermes Travel
E/ Inter Nacional e Internacional
P/ Inter Nacional e Internacional
A/ Inter Nacional e Internacional

¡Viajar es vivir la felicidad!

El 23/10/2023 a las 14:03, Ramon Porras escribió:

Estimada Christinita

Por medio del presente solicito me ayude verificando el valor del pasaje de internacional que era la opción 2. IBERIA para ya proceder con la adquisición

PASAJERO: JUAN DIEGO BADILLO REYES
CEDULA DE IDENTIDAD: 1710878974
RUTA: QUITO - ROMA - QUITO
SALIDA: 29 DE OCTUBRE DE 2023
RETORNO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por su atención, suscribo

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos

peligrosos,
y se considera que
está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado
por **MailScanner**
en busca de virus y otros
contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado
por **MailScanner**
en busca de virus y otros
contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner
en busca de virus y otros contenidos
peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner
en busca de virus y otros contenidos
peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

— **Badillo reyes Juan diego 29 10.pdf**

71 KB

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

COMISIÓN DE SERVICIOS POR VIAJE AL EXTERIOR
INFORME Nro. INPC-DATH-0278

Asunto: Recomendación de Viaje al exterior del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia

Fecha: 20 de octubre de 2023

ANTECEDENTES

A través de Documento No. CL/04/2023 de 14 de julio de 2023, el Director General de ICCROM, remite la invitación a la 33ª Sesión del Consejo y Asamblea General ICCROM 2023 el 02 y 03 de noviembre de 2023.

Con Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0761-O de 09 de agosto de 2023, el Subsecretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO remite a la Dirección Ejecutiva del INPC, la convocatoria a la 33ª Asamblea de ICCROM y Programa de Presupuesto.

Con fecha 22 de septiembre se elabora la Agenda para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", en el cual se detalla que el martes 31 de octubre de 2023 a las 09:00 am, inicia la reunión de inclusión de Centro Documental en ICCROM, el miércoles 01 de noviembre de 2023 se realizará el Consejo de ICCROM, la Asamblea General los días 02 y 03 de noviembre de 2023, el Consejo ICCROM nuevamente el 04 de noviembre de 2023 y el día 05 de noviembre de 2023 se realizará una reunión en la Embajada del Ecuador en Roma, respecto a la participación del Ecuador en esta reunión.

A través de Memorandos Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M y INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 25 de septiembre y 10 de octubre de 2023, el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, solicita a la Máxima Autoridad del INPC la autorización para la movilización y viáticos para la participación en la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, como Consejero de ICCROM, indicando lo siguiente en el Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023: "... Al respecto, solicito se autorice la solicitud de certificación presupuestaria para realizar dicha Comisión al exterior desde el día 29 de octubre en razón del uso horario y el inicio de las actividades en agenda el día 31 a las 9 am. Para lo cual adjunto documentos de respaldo...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: "... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...".

Con Documento Nro. DG/182/2023/GBS de 09 de octubre de 2023, el Director General de ICCROM, respecto al tipo de financiamiento, informa a los Consejeros de ICCROM lo siguiente: "...Por último, deseo recordar que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los gastos de viaje y dietas de los miembros elegidos del Consejo correrán a cargo de los Estados Miembros que los propusieron mientras asistían a las sesiones del Consejo celebrada en Roma...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023, la Autoridad Nominadora dispone a la Dirección Administrativa Financiera gestionar el pedido.

A través de correo electrónico de 16 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera, remite al servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO el itinerario de vuelo para el viaje para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, saliendo el vuelo desde la ciudad de Quito el 29 de octubre de 2023 a las 19:00 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid el 30 de octubre de 2023 a las 15:45 y llegando a la ciudad de Roma el 30 de octubre de 2023 a las 18:15. Mientras que el retorno desde la ciudad de Roma se encuentra planificado para el 06 de noviembre de 2023 a las 06:30 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid a las 12:00 hacia la ciudad de Quito y llegando a ésta a las 17:10 del 06 de noviembre de 2023.

A través de Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1367-M de 18 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera remite al servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, la certificación presupuestaria Nro. 451 para los viáticos para este

viaje al exterior, para la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 30 de la LOSEP, en el párrafo cuarto, señala: "... Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios...

El artículo 50 del Reglamento de la LOSEP, en sus párrafos primero y segundo, señala: "... Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión...

En el artículo 17 del Decreto Ejecutivo Nro. 457, emitido por el Presidente Constitucional de la República, de 18 de junio de 2022, señala:

"Art. 17.- Viajes al exterior. - (Reformado por la Disp. Reformatoria Segunda num. 3 del D.E. 488, R.O. 104-2S, 13-VII-2022) - Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, serán previamente calificados y autorizados, para el caso de la Función Ejecutiva por la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República. Se deberá justificar de manera estricta la necesidad de asistencia presencial, por sobre el uso de medios telemáticos que permitan la participación en este tipo de eventos. Además, se deberá reportar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, mismos que deberán considerarse como estratégicos para el país. Para el caso de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, será la máxima autoridad o su delegado, la que autorice los viajes al exterior de sus servidores públicos de conformidad con la dinámica del sector, lo cual se deberá informar a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República. Para el resto de entidades obligadas por el ámbito de este Decreto Ejecutivo, será la máxima autoridad o su delegado, quien autorice los viajes al exterior."

En el Registro Oficial Nro. 77, el Acuerdo Nro. SGPR-2019-0327 emitido por el Secretario General de la Presidencia de la República de 11 de noviembre de 2019, reformado con última fecha de modificación el 14 de octubre de 2022, señala:

En el Art. 5, se determina:

"Optimización de recursos: Los servidores públicos administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes al exterior y en el exterior deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deben representar un interés y beneficio para el Estado y/o para la institución respectiva.

Se otorgarán pasajes de ida y regreso en Business Class, para los Ministros, Secretarios de Estado, Miembros del Gabinete Ampliado y demás funcionarios pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior Ocho (NJS8), siempre y cuando la duración aproximada del vuelo directo que deba tomar para trasladarse al lugar donde cumplirá los servicios institucionales sea mínimo de diez (10) horas continuas de viaje sin escalas o conexiones, caso contrario, se otorgarán pasajes en clase económica.

(...)

Para todos los demás servidores públicos incluidos los del nivel jerárquico superior no señalados en el inciso precedente, que por motivos institucionales deban viajar al exterior, se otorgará pasajes de ida y regreso en clase económica.

En cualquiera de los dos casos se priorizará la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

Racionalidad: Los servidores públicos adoptarán medidas orientadas a un correcto uso de los recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Estado y de la entidad al menor costo posible."

Transparencia: Todos los viajes que realicen los servidores públicos, sin excepción alguna, deberán ser ingresados al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior."

En el Art. 6.- Se establece los responsables de la autorización de Viajes.

"La autorización de los viajes se realizará a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, de acuerdo con el siguiente detalle:

"... Funcionarios y servidores públicos de las demás entidades no comprendidas en los numerales anteriores ... "

"... La Máxima Autoridad de la correspondiente entidad o su delegado..."

En el Art. 7.- "...el servidor público solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- 1. Invitación al evento y/o requerimiento del viaje;*
- 2. Itinerario o reserva de pasajes;*
- 3. Informe de justificación de viaje, con los resultados esperados, valor proyectado de pasajes y valor proyectado viáticos en caso de ser financiado con recursos del Estado, emitido y suscrito por el servidor público que va a realizar la comisión de servicios, y su jefe inmediato, de acuerdo al Anexo 1 que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior;*
- 4. Los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior 8, las Máximas Autoridades pertenecientes a entidades no adscritas a ninguna cartera de Estado y las Máximas Autoridades de Entidades adscritas a la Presidencia de la República deberán indicar en el informe si viajan con comitiva, las actividades de cada uno de los funcionarios que integran la misma, así como los valores de pasajes y viáticos de cada uno, en caso de ser financiados con recursos del Estado; y, señalar el/la subrogante de dicha Autoridad, de acuerdo al Anexo 2 que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior;*
- 5. Certificación Presupuestaria en el caso de que el financiamiento sea con recursos del Estado, el documento que justifique que los gastos por pasajes o viáticos los va a asumir la organización anfitriona o el documento que señale que los gastos serán cubiertos con recursos del servidor público; y*
- 6. Detalle de la agenda a cumplir con las actividades propias del funcionario y el itinerario de viaje."*

En el Art. 8, en los siguientes numerales determinan:

"3. Número de servidores públicos: El responsable de la autorización deberá evaluar el número de servidores públicos que tendrán acceso a la comisión de servicios con remuneración para realizar cada viaje, sin exceder un máximo de dos (2) servidores por institución y evento. Por excepción, la Autoridad correspondiente conforme al cuadro de los responsables de la autorización de Viajes establecidos en el artículo 6 del presente Título, autorizará un número mayor de personas, siempre y cuando se justifique dicha necesidad.

Para que proceda la comisión de servicios al exterior, el servidor público deberá tener un tiempo de permanencia en la institución de al menos (90) días, caso contrario, el informe de justificación deberá especificar el porqué de esta excepción, previo a la autorización respectiva para la valoración del responsable de la autorización. Se exceptúa de la presente disposición a los servidores de Nivel Jerárquico Superior. ..."

"4. Número de días de viaje: El viaje deberá realizarse un (1) día antes del evento, y el regreso, máximo un (1) día después de la culminación del mismo; en casos excepcionales, de traslado a destinos intercontinentales que cuenten con mayor diferencia horaria o requieran mayor número de horas de vuelo, se concederán hasta dos (2) días adicionales, para lo cual deberá ser debidamente justificado en el informe junto con el itinerario para valoración del responsable de la autorización.

Para efectos de la comisión de servicios al exterior y en el exterior se contará como días laborables todos los días que comprendan el viaje, incluyendo fines de semana y feriados, con excepción de lo establecido en el art. 12 del presente Título.

Excepcionalmente, cuando exista una reprogramación de la agenda en lo referente al retorno, el servidor público en comisión será el encargado de ingresar un alcance a la agenda inicialmente realizada dentro del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, misma que será validada por el responsable de la autorización.

Los servidores públicos tendrán un plazo de treinta (30) días dentro de un (1) año para ausentarse por comisiones de servicios al exterior, en caso de que se complete este número de días de ausencia, la comisión de servicios deberá ser delegada a otro servidor público.

Todo funcionario y servidor público que pertenezca al ámbito de aplicación del presente Título, que haya excedido el plazo señalado en el inciso que precede fuera del país dentro de un año y la misma no pueda ser delegada a otro servidor público, deberá justificar a través de informe las razones por las que el viaje no puede ser delegado y la necesidad de realizar la nueva comisión de servicios al exterior. suscrito por el servidor público y remitido a la Autoridad correspondiente conforme el cuadro de los responsables de la autorización de Viajes establecidos en el artículo 6 del presente Título para su análisis, en el término de tres (3) días previo al ingreso de la solicitud al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior.”.

ANÁLISIS

La Dirección de Administración del Talento Humano del INPC, realiza el siguiente análisis, respecto a los antecedentes descritos:

1. El servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO labora en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural desde el 20 de abril de 2021 con Nombramiento de Libre Remoción y su cargo actual es de DIRECTOR/A DE CONTROL TÉCNICO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, de la Planta Central, por lo que, cumple con lo determinado en el Art. 30 de la LOSEP y con el segundo inciso del numeral 3 del Art. 8 del Acuerdo Nro. 0327 emitido por el Secretario General de la Presidencia, en razón de que supera el año de permanencia en la Institución.
2. A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: "... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...".
3. A través de Anexo 1: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS", el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, informa lo siguiente:

"Ciudad – País Destino:

Roma - Italia

Motivo del Viaje:

- *Reunión*

Objetivo del viaje y resultados esperados:

- *Representación en la 33 Asamblea General de ICCROM.*
- *Fortalecer lazos con ICCROM para futuras acciones en protección del patrimonio cultural*

Resultados esperados:

- *PARTICIPACION EN Consejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia.*
- *Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General*
- *Elección de miembros del Consejo del ICCROM.*
- *Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025.*
- *Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para gestión de Riesgo.*
- *Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para el inventario de Arte Moderno y Contemporáneo.*
- *Coordinación de Programas de la región.*

Número de días del evento oficial:

09 días de viaje

Fecha Inicio del viaje: 29 de octubre de 2023.

Fecha Fin del viaje: 06 de noviembre de 2023.

El viaje contará con un total de 09 días, el viaje de ida se estará realizando con dos días antes del inicio de las reuniones de preparación a la Asamblea General ICCROM, en virtud de que se trata de un viaje intercontinental. El retorno del viaje al Ecuador, será de un día de viaje, en virtud del cambio de frecuencia horaria.

Número de servidores que asistirán al evento oficial:

A través de Memorandos Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M y INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 25 de septiembre y 10 de octubre de 2023, el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, solicita a la Máxima Autoridad del INPC la autorización para la movilización y viáticos para la participación en la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, como Consejero de ICCROM, indicando lo siguiente en el Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023: "... Al respecto, solicito se autorice la solicitud de certificación presupuestaria para realizar dicha Comisión al exterior desde el día 29 de octubre en razón del uso horario y el inicio de las actividades en agenda el día 31 a las 9 am. Para lo cual adjunto documentos de respaldo...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: "... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...".

Con lo expuesto, sólo asistirá a esta reunión el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO.

4. Con Documento Nro. DG/182/2023/GBS de 09 de octubre de 2023, el Director General de ICCROM, respecto al tipo de financiamiento, informa a los Consejeros de ICCROM lo siguiente: "...Por último, deseo recordar que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los gastos de viaje y dietas de los miembros elegidos del Consejo correrán a cargo de los Estados Miembros que los propusieron mientras asistían a las sesiones del Consejo celebrada en Roma...".

Con lo expuesto, se puede establecer que la organización anfitriona no asumirá los gastos de traslado aéreo desde la ciudad de origen de la servidora a Sao Paulo, ni hospedaje y alimentación, razón por la cual el INPC asumirá todos los costos relacionados con el pasaje aéreo y viáticos para hospedaje y alimentación del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, conforme Certificación Presupuestaria No. 451 de 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

5. En la Solicitud de Viaje Nro. 77411, realizada por el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, se encuentran los siguientes documentos adjuntos que han servido como base para la elaboración del presente informe: carta de invitación, autorización de la participación en este evento por parte de la Máxima Autoridad, agenda del evento, documento que indica el tipo de financiamiento para este viaje, itinerario del viaje e informe de justificación, certificación presupuestaria y demás documentos de respaldo.
6. En el itinerario del viaje del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO indica que el vuelo para el viaje para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, sale desde la ciudad de Quito el 29 de octubre de 2023 a las 19:00 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid el 30 de octubre de 2023 a las 15:45 y llegando a la ciudad de Roma el 30 de octubre de 2023 a las 18:15. Mientras que el retorno desde la ciudad de Roma se encuentra planificado para el 06 de noviembre de 2023 a las 06:30 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid a las 12:00 hacia la ciudad de Quito y llegando a ésta a las 17:10 del 06 de noviembre de 2023.
7. El servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO durante el año en curso no tiene comisión de servicios al exterior, por lo que cumple con lo señalado en el cuarto inciso del numeral 4. del Art. 8 del Acuerdo referido anteriormente.

DICTAMEN UATH

La Dirección de Administración del Talento Humano, de acuerdo al análisis efectuado, **RECOMIENDA** la aprobación de la solicitud de viaje al exterior No. 77411 del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, quien participará en la reunión: "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia. La comisión se realizará del 29 de octubre al 06 de noviembre de 2023. El viaje contará con un total de 09 días, el viaje de ida se estará realizando con dos días antes del inicio de los preparativos de la reunión de la Asamblea General ICCROM, en virtud de tratarse de un vuelo intercontinental, aplicando para el viaje de

retorno un día en virtud del cambio de frecuencia horaria, justificando de esta forma lo establecido en el Acuerdo Nro. 0327 emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El tipo de financiamiento de esta solicitud de viaje al exterior es total por parte del Estado, puesto que el INPC asumirá con todos los gastos relacionados a movilización, hospedaje y alimentación.

Atentamente,



Andrés Domínguez Ojeda
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
INSTITUCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - INPC

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 77411

Fecha de Autorización: Lunes, 23 de Octubre de 2023

Información General

Fecha Envío: Viernes, 20 de Octubre de 2023
Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Departamento: 0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz
Nombre de funcionario: Juan Diego Badillo Reyes
Número de cédula: 1710878974
Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO
Cargo: Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural
Número telefónico:
Dirección electrónica: juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador
Lugar de destino: Roma - Italia
Fecha de salida: 2023-10-29
Fecha de retorno: 2023-11-06
Motivo: Reunión Oficial
Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)



Objetivos del viaje: Participar en el Concejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia. Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General Elección de miembros del Consejo del ICCROM Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025

Resultado esperado del viaje: Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para gestión de Riesgo Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para el inventario de Arte Moderno y Contemporáneo Coordinación de Programas de la región

Ruta aérea: Quito - Madrid Madrid - Roma Roma - Madrid Madrid - Quito

Financiamiento: Total recursos del estado

Autorizado electrónicamente

Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva



MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO



ANEXO 3	
INFORME DE RESULTADOS DEL VIAJE	
No. Solicitud de Viaje: 74411	Fecha de Solicitud de Viaje: 20/10/2023
DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:
JUAN DIEGO BADILLO REYES	DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL-MATRIZ
Ciudad -País de Destino:	Institución:
Roma-Italia	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de llegada (dd-mmm-aaaa)
29/10/2023	06/11/2023
Servidores que integraron la comisión de servicios al exterior: Mgs. Juan Diego Badillo	
Número de días de viaje: 9	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Informe de actividades detallado	Lunes 29 - 30/10/2023 Traslado a Roma
	Martes 31 –OCCROM Inclusión Centro Documental en ICCROM con Daniela Sauer Seguimiento de programas de región a cargo de Valerie Magar Reunión de gestión de riesgos "Damage and Risk Assessment a cargo de Aparna Tandon/Jui Abani
	Miércoles 01/11/2023-ICCROM HQ Participación en Consejo de ICCROM



Presidencia de la República del Ecuador


	<p>Jueves 02/11/2023 – FAO Inicio de evento 33 Asamblea de ICCROM y programa de presupuesto, a cargo de FAO. Evento al que se asiste en compañía de Verónica Gómez de la Embajada de Ecuador en Roma</p> <p>Viernes 03/11/2023 -FAO Evento 33 Asamblea de ICCROM y programa de presupuesto a cargo de FAO, en compañía de Verónica Gómez y Patricio Troya de la Embajada de Ecuador en Roma.</p> <p>Sábado 04/11/2023 – ICCROM HQ</p> <p>Consejo de ICCROM Bienvenida a los nuevos concejeros Elección de presidente del Concejo y Bureau. Conformación de comités de trabajo</p> <p>Domingo 05/11/2023 – TRANSTEVERE – RIONE SAN SABA</p> <p>Reunión con Florencia Gear , sobre Instructivos de arte Contemporáneo Reunion con Rohit Jigyasu sobre proyectos a largo plazo para capacitación de técnicos en gestión y mitigación de riesgo en edificaciones Reunión con Michea xxxxxxxxxxxx sobre la planificación estratégica.</p> <p>Lunes 06/11/2023 Retorno</p> <p>Traslado a Quito, Ecuador</p>
<p>Logros obtenidos</p>	<p>PARTICIPACION EN Concejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia. Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General Elección de miembros del Consejo del ICCROM Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025</p> <p>Se obtuvo el compromiso de participación para el webinar internacional sobre herramientas para inventario de Arte Moderno y Contemporáneo y</p>



	<p>asesoría de la documentación generada por el INPC desde la DTZ6</p>
	<p>Representación en la 33 Asamblea General de ICCROM.</p>
	<p>Fortalecer lazos con ICCROM para futuras acciones en protección del patrimonio cultural.</p>
Compromisos adquiridos	<p>Se gestionará el reconocimiento del INPC como institución "partner" del ICCROM</p>
	<p>Como miembro del Consejo ICCROM, se participará en elaboración del plan estratégico institucional 2026 - 2030</p>
Beneficios de la comisión de servicios al exterior	<p>Representación Internacional del país en la Asamblea 33</p>
	<p>Acercamientos para apoyo técnico en asuntos de conservación del patrimonio cultural</p>
Observaciones y recomendaciones	<p>Se recomienda la participación en las actividades propuestas para el año 2024-2025.</p>
	<p>Ecuador debe incrementar su presencia en espacios internacionales de instituciones encargadas sobre el patrimonio cultural.</p>



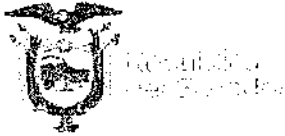
Presidencia de la República del Ecuador

DETALLE DE GASTOS	
Viáticos/Subsistencias:	2.427.20
Pasajes:	1.920.50
Otros:	0
Total:	4.347.70
Observaciones:	
Firma del/la Servidor Solicitante	 JUAN DIEGO BADILLO REYES

ANEXO 1

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS



No. Solicitud de Viaje: 77411	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mm-aaaa): 18-10-2023	
Motivo de Viaje:	Capacitación	
	Reunión Oficial	
	Talleres, foros o seminarios	X
	Ferias o eventos especiales	
	Visitas protocolares	
	Firmas de acuerdos o negociaciones	
	Acompaña Autoridad	
	Visita Técnica	
	Deportación	
	Extradición	
	Repatriación	
	Movilización Detenido/Condenado	
Cooperación Internacional		
Asistencia Humanitaria		
Datos Generales		
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:	
Juan Diego Badillo Reyes	Director de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural	
Ciudad-País de Destino:	Institución:	
Roma - Italia	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)	
29/10/2023	06/11/2023	
Tipo de Financiamiento:	<p>Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada</i></p> <p>Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 2.427,20 Pasajes: USD \$ 1920.50</p>	



Presidencia de la República del Ecuador

	<p>mediante carnet emitido por autoridad competente***</p>	
	<p>Organización Anfitriona</p>	<p>ICCROM</p>
	<p>Parcial (Personal/Recursos del Estado **"En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente"*/Organización Anfitriona)</p>	<p>Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00</p>
<p>Número de días de viaje:</p>	<p>9</p>	
<p>Resultados esperados:</p>	<p>PARTICIPACION EN Concejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia. Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General Elección de miembros del Consejo del ICCROM Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025</p>	
	<p>Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para gestión de Riesgo</p>	
	<p>Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para el inventario de Arte Moderno y Contemporáneo</p>	
	<p>Coordinación de Programas de la región</p>	
<p>Objetivos Estratégicos para el País</p>	<p>Representación en la 33 Asamblea General de ICCROM.</p>	



	Fortalecer lazos con ICCROM para futuras acciones en protección del patrimonio cultural
Firma del/la Servidor Solicitante	Firma del Jefe Inmediato
 JUAN DIEGO BADILLO REYES	 JORGE EDUARDO SEMPERTEGUI VAREGAS

Justificación de no utilización de medios telemáticos

El evento previsto la participación en el Concejo y Asamblea General del Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) a desarrollarse en Roma, Italia.

En este encuentro se revisará el Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General.

Adicionalmente se realizará la elección de nuevos miembros del Consejo del ICCROM y la conformación de los comités así como la elección de presidente del Concejo.

Como parte del programa se conocerán las enmiendas realizadas a los estatutos del ICCROM y finalmente se conocerá el programa de actividades y presupuesto para 2024-2025.

El encuentro planificado es de gran importancia para el país, la presencia del delegado de Ecuador aportará a estrechar lazos con los organismos internacionales y posicionar al país dentro de la esfera internacional.

Históricamente el país ha participado en las delegaciones hasta la pandemia en donde pese a las facilidades telemáticas se ha perdido continuidad y seguimiento de las actividades a las cuales el país se compromete como estado parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Finalmente, como se indica en el anexo a este documento, el evento se realizara de manera presencial y no hay posibilidad de modo híbrido.



JUAN DIEGO BADILLO
REYES

Zimbra:

juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec

Fwd: RESERVA PASAJE AL EXTERIOR

De : Germania Quintana
<germania.quintana@patrimoniocultural.gob.ec>

lun, 16 de oct de 2023 14:50

📎 4 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: RESERVA PASAJE AL EXTERIOR

Para : Mariana Navarro
<mariana.navarro@patrimoniocultural.gob.ec>

Para o CC : Juan Badillo
<juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec>, Carlos
A. Loor Reyes
<carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>

Estimada Marianita:

Envío la reserva para que puedan realizar los trámites de autorización en la Presidencia, cabe indicar que la reserva tiene la duración de un día y para la adquisición se debe entregar la correspondiente autorización.

Saludos.

Lic. Germania Quintana M.
Analista de Contabilidad
Dirección Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Av. Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".
(593) 02 2227 927 Ext. 120
www.patrimoniocultural.gob.ec

Instituto Nacional
de Patrimonio Cultural



GOBIERNO
del Ecuador

De : "Germania Quintana" <germania.quintana@patrimoniocultural.gob.ec>

Para : "Ramon Porras" <ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>

CC : "Carlos A. Loor Reyes" <carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>

Enviados: Lunes, 16 de Octubre 2023 14:38:46

Asunto: Fwd: RESERVA PASAJE AL EXTERIOR

Estimado Ramón:

La reserva esta realizada

Saludos.

Lic. Germania Quintana M.
Analista de Contabilidad
Dirección Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Av. Colón Cte 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".
1503102 2227 927 Ext. 120
www.patrimoniocultural.gob.ec

Instituto Nacional
de Patrimonio Cultural



De: "Counter Hermes" <counter@hermestrading.ec>
Para: "Germania Quintana" <germania.quintana@patrimoniocultural.gob.ec>
CC: "Carlos A. Loor Reyes" <carlos.loor@patrimoniocultural.gob.ec>
Enviados: Lunes, 16 de Octubre 2023 14:39:18
Asunto: Re: RESERVA PASAJE AL EXTERIOR

Estimada Germania,

Adjunto envío la reserva para su revisión, aprobación y emisión. Por favor verificar que los datos y el itinerario sean los correctos, agradezco su ayuda.

1. OPCION- IBERIA
USD1920.50
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO SOLO ANTES DEL VUELO
MALETA DE MANO 10 KG Y BODEGA 23 KG
**ITINERARIO

Su viaje

Localizador de
reserva : 4HR7ZF

[CheckMyTrip](#)
[App](#)

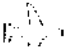
Viajero

Juan Diego Badillo Reyes

Información de la agencia

HERMES TRAVEL
AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA
QUITO
Tel.: 593 23955983
Fax: 593 23955983

Su itinerario se resume a continuación. Consulte el documento PDF adjunto para obtener información detallada.

 **Domingo, 29 Octubre 2023**

Localizador(es) de reserva de la aerolínea : L9V85

IB 6454

Iberia
Check-in

29OCT, 19:00

30OCT, 11:20

10h 20m (Sin
paradas)

Quito, (Mariscal
Sucre Intl)

Madrid, (Adolfo
Suarez Barajas)


CO2 E : 417.867
kg/persona

Terminal :4S-4S

Clase :Económico (V)

Estatus deConfirmado
la reserva :

Equipaje : 1PC

 **Lunes, 30 Octubre 2023**

Localizador(es) de reserva de la aerolínea : L9V85

IB 3236

Iberia
Check-in

30OCT, 15:45

30OCT, 18:15

02h 30m (Sin
paradas)

Madrid, (Adolfo
Suarez Barajas)

Rome, (Fiumicino)

CO2 E : 119.413
kg/persona

Terminal :4-T4

Terminal :1

Clase :Económico (V)

Estatus deConfirmado
la reserva :

Equipaje : 1PC

 **Lunes, 06 Noviembre 2023**

Localizador(es) de reserva de la aerolínea : L9V85

IB 3239

Iberia
Check-in

06NOV, 06:30

06NOV, 09:05

02h 35m (Sin
paradas)

Rome, (Fiumicino)

Madrid, (Adolfo
Suarez Barajas)

CO2 E : 119.419
kg/persona

Terminal :1

Terminal :4-T4

Clase :Económico (S)

Estatus deConfirmado
la reserva :

Equipaje : 1PC

 **Lunes, 06 Noviembre 2023**

Localizador(es) de reserva de la aerolínea : L9V85

IB 6453

Iberia
Check-in

06NOV, 12:00

06NOV, 17:10

11h 10m (Sin
paradas)

Madrid, (Adolfo
Suarez Barajas)

Quito, (Mariscal
Sucre Intl)

CO2 E : 395.924
kg/persona

Terminal :4S-4S

Clase :Económico (S)

Estatus deConfirmado
la reserva :

Equipaje : 1PC

Otra información

1.BADILLO REYES/JUAN DIEGO



Ing. Cristina Haro

Ejecutiva de Cuenta Corporativa

Counter Nacional e Internacional | Hermes Travel

☎ (+593) 2 3956002 (+593) 23955983 / (+593) 98379810 | 0993793101

✉ counter@hermesotravel.com.ec

🌐 <https://www.hermesotravel.com/>

📍 Av. Shyris N36-120 y Suecia Edificio Akure Park, piso 13 oficina 13A

¡ Viajar es invertir en felicidad !

El 16/10/2023 a las 14:14, Germania Quintana escribió:

Estimada Cristina:

Por favor solicito su atención con la reserva del pasaje con la siguiente opción:

1. OPCION- IBERIA

USD1920.50

NO REEMBOLSOS

CAMBIOS CON COSTO SOLO ANTES DEL VUELO

MALETA DE MANO 10 KG Y BODEGA 23 KG

**ITINERARIO

1	IB6454	Q	29OCT	UIO	MAD4S	1900	1120+1	E0/359	
	IB3236	Q	30OCT	MAD	4 FCO	1 1545	1815	E0/320	1715
2	IB3239	N	06NOV	FCO	1 MAD	4 0630	0905	E0/321	
	IB6453	N	06NOV	MAD4S	UIO	1200	1710	E0/359	1640

Estimada Christinita

Por medio del presente solicito me ayude cotizando el pasaje aéreo internacional:

PASAJERO: JUAN DIEGO BADILLO REYES

CEDULA DE IDENTIDAD: 1710878974

RURA: QUITO - ROMA - QUITO

SALIDA: 29 DE OCTUBRE DE 2023

RETORNO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

Saludos.

Lic. Germania Quintana M.
Analista de Contabilidad
Dirección Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Av. Colón Oe 1-83 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".
(593) 02 227 927 Ext. 120
www.patrimoniocultural.gob.ec

Instituto Nacional
de Patrimonio Cultural



Gobierno
del Encuentro

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN Y VIÁTICOS CONVOCATORIA
PARA LA 33 ASAMBLEA DE ICCROM Y PROGRAMA DE
PRESUPUESTO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0761-O del 09 de agosto de 2023, suscrito por Emb. Fabian Valdivieso Eguiguren Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO, mediante el cual remite la convocatoria de la "33 Asamblea de ICCROM y Programa de Presupuesto" a desarrollarse del 02 al 03 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma, Italia.

Dentro del mismo, como es de su conocimiento realizaré la participación en esta convocatoria como Concejero de ICCROM, por lo expuesto, solicito a usted gentilmente la aprobación para el traslado a la ciudad de Roma y la asignación de los viáticos respectivos.

Al respecto, se ha considerado la movilización para el día 30 de octubre de 2023 y el retorno se realizará el día 06 de noviembre de 2023 por medio aéreo.

Se adjunta invitación y agenda del evento y reuniones planificadas para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Diego Badillo Reyes

**DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

Referencias:

- INPC-INPC-2023-0749-E

Anexos:

- pt._iccom._asamblea_general_33,_2023._invitacion0761787001691528331.pdf
- pt._iccom._asamblea_general_33,_2023._agenda_provisional0100766001691528241.pdf
- agenda_roma_oct-nov_2023.pdf

Copia:

Sr. Ing. Carlos Antonio Looz Reyes
Director Administrativo Financiero

Sra. Psic. Ind. Mariana Isolina Navarro Aguinaga
Secretaria

da



JUAN DIEGO BADILO
REYES

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-18 09:42:00 (GMT-5)

Generado por: Carlos Antonio Loor Reyes

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DCTCSPC-2023-1416-M	Doc. Referencia:	INPC-INPC-2023-0749-E
De:	Sr. Mgs. Juan Diego Badillo Reyes, Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Leda. María Catalina Tello Sarmiento, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN Y VIÁTICOS CONVOCATORIA PARA LA 33 ASAMBLEA DE ICCROM Y PROGRAMA DE PRESUPUESTO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-10-05 14:16:36 (GMT-5)	Informar	Carlos Antonio Loor Reyes (INPC)	10	Andrés y Carlos L. se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder con las gestiones conforme la norma para asegurar la participación institucional
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-09-25 17:07:05 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Vicente Domínguez Ojeda (INPC)	0	Andrés y Carlos L. se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder con las gestiones conforme la norma para asegurar la participación institucional
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:25:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:25:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:22:49 (GMT-5)	Registro	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	0	

Quito, 22 de septiembre de 2023

AGENDA ROMA 2023

Fecha	Reunión	Locación
Lunes 30 Octubre	Traslado a Roma	
Martes 31 Octubre	<p>09.00 - 11.00 Inclusión Centro Documental en ICCROM (Daniela Sauer)</p> <p>11.00 - 13.00 Fichas contemporaneo (Florencia Gear)</p> <p>14.00 - 16.00 Seguimiento de programas de región (Valerie Meler)</p> <p>16.00 - 18.00 Reunión de gestión de riesgos "Damage and Risk Assessment" (Aparna Tandón / Jui Abani)</p>	ICCROM HQ
Miércoles 1 Noviembre	08.00 - 18.00 Consejo de ICCROM	ICCROM HQ
Jueves 2 Noviembre	08.00 - 18.00 Inicio de evento 33 Asamblea de ICCROM y programa de presupuesto	FAO
Viernes 3 Noviembre	08.00 - 18.00 Evento 33 Asamblea de ICCROM y programa de presupuesto	FAO
Sábado 4 Noviembre	08.00 - 18.00 Consejo de ICCROM	ICCROM HQ
Domingo 5 Noviembre	09.00 - 17.00 Reunión en Embajada Ecuatoriana en Roma (Verónica Gómez)	EMBAJADA ECUATORIANA
Lunes 6 Noviembre	Traslado a Quito, Ecuador	

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0a1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 227 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



PROVISIONAL AGENDA FOR THE 33rd SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY

2-3 November 2023

Thursday, 2nd of November

Registration of delegates

1. Opening of the 33rd session of the General Assembly
2. Adoption of the agenda
3. Election of the President and Vice-Presidents of the 33rd session of the General Assembly
4. Election of the Presidents and members of Committees
 - 4.1 Credentials Committee
 - 4.2 Committee on Candidatures for the Council
5. Admission of observers
6. Thematic discussion
7. Adoption of the records of the 32nd session of the General Assembly
8. Report of the Credentials Committee
9. Report on assessed contributions in arrears (Application of Article 9 of the Statutes)
10. Report of the Committee on Candidatures for the Council
 - 10.1 Report of the Committee
 - 10.2 Presentation of the candidates for Council
11. Report on the Implementation of the Programme of Activities and Budget 2022-2023 by the Director General
 - 11.1. Report on Programmes
 - 11.2. Report of Financial situation
 - 11.3. Report on the Digital Transformation
12. ICCROM Award

Evening reception for Heads of Delegations – external venue



Friday 3rd of November

13. Report of the ICCROM Council by Council Chair
 - 13.1 General Report on the activities of the Council
 - 13.2 Audited Financial Statements 2021 and 2022
14. Appointment of the Director-General
15. Election of Members of the ICCROM Council
16. Election of Members of the ICCROM Council's Finance and Audit Committee
17. Draft amendments to the ICCROM Statutes
 - 17.1 Draft amendments submitted by Council
 - 17.2 Draft amendments submitted by Member States
18. Draft amendments to the Rules of Procedure of the General Assembly
- Announcement of the results of the elections for the ICCROM Council and the Member State representation on the Council's Finance and Audit Committee*
19. Programme of Activities and Budget for 2024-2025
20. Relations with the Host Country
 - 20.1 Relations with Italy
 - 20.2 Relations with the United Arab Emirates
21. Statements of Council Chair, Delegates and Observers
 - 21.1 Statement by Chairperson on behalf of Council
 - 21.2. Statements by delegations
 - 21.3. Statements by observers
22. Any Other Business
23. Adoption of the Report Setting Forth the Decisions of the 33rd session of the General Assembly
24. Closing of the 33rd session of the General Assembly

Ref.: CL/04/2023
FF: Member States

Rome, 14th of July 2023

INVITATION TO THE 33rd SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY

Sir / Madam,

I have the honour to inform you that the 33rd ordinary session of the General Assembly of the International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCRROM) will convene at FAO Headquarters, Viale delle Terme di Caracalla, Rome from Thursday, 2nd of November and expected to conclude its work on Friday 3rd of November 2023. After the past years when the global pandemic prevented the General Assembly from holding its session in Rome, it will once again resume its usual in presentia conduct of business with no hybrid modality of participation foreseen.

The session will be conducted in English and in French with simultaneous translation. Thanks to the generous financial contribution of the Government of Spain, in addition to the official languages Spanish interpretation will also be available during the session.

The provisional agenda which you may find in annex, as well as the working and information documents, will be made available on the Governing Bodies Information Portal at

<https://ga.iccrrom.org/>
Username: iccrromga
Password: !iccrrom-2023A

CREDENTIALS

I would like to take this opportunity to remind you that in order to be authorized to participate in the proceedings of the General Assembly, members of delegations must be in possession of credentials in due form in compliance with Rule 16 of the Rules of Procedure of the General Assembly.

In accordance with that Rule, I invite you to communicate to me by the 25th of October 2023 the names and credentials of the members of your country's delegation to the General Assembly via the following [online form](#). I wish to remind you, that in line with Rule 16.2, the original of the letter of credentials shall also be provided to me not later than the opening of the first meeting of the Credentials Committee on the 2nd of November 2023.

ELECTIONS

I wish to inform you that, in accordance with Rule 59 of the Rules of Procedure of the General Assembly, at its 33rd session 13 seats are open for election on the ICCROM Council. I am therefore announcing the call for candidacy to fill the vacant positions at the upcoming elections, scheduled to take place on the 3rd of November by secret ballot. I invite each interested Member State to familiarize itself with the rules governing the term of office of elected members of the Council and to submit the name of the Member State's candidate no later than the 18th of October 2023, as per Rule 60.3 of the Rules of Procedures of the General Assembly. Please refer to the Circular Letter containing the call for candidacy, dispatched at the same time as this invitation letter for more information regarding the application process.

./.



I furthermore wish to inform you that at the 33rd session of the General Assembly you will have the opportunity to elect up to six Member States who shall serve on the ICCROM Council's Finance and Audit Committee for the next biennium. A call for candidacies will be sent out in due course.

APPOINTMENT OF THE NEXT DIRECTOR-GENERAL

As my six-year term comes to an end, I wish to take this opportunity to thank you for your support during my tenure. It is my hope that I have served you well and I've contributed to make ICCROM a more efficient, effective, and forward-looking organization despite the challenges we faced globally in this period.

In line with Article 4.2 (e) of the Statutes, at its upcoming 33rd session the General Assembly on the proposal of Council is invited to appoint the next Director-General of ICCROM in accordance with Article 6 (d). More information about this important agenda item will be made available to you following Council's deliberations on the matter.

OTHER MATTERS

As the date of the General Assembly approaches, I wish to remind you that Article 9. of the Statutes stipulates:

9. (a.) A Member State shall lose its right to vote in the General Assembly and its right to propose candidates for membership of the Council when the total amount of its contributions to ICCROM that have fallen due and that have not been paid, irrespective of the calendar year or years to which the contributions relate, exceeds the amount of the contributions payable by that Member State for the current calendar year and the immediately preceding calendar year.

9. (c) The membership of a Member State that has omitted to pay its contributions that have fallen due during six consecutive calendar years shall be suspended by the General Assembly.

I therefore invite those Member States that have arrears to settle the outstanding balance as soon as possible to avoid incurring the statutory sanctions quoted above. You may address any queries regarding the status of your assessed contributions to Mscontributions@iccrom.org.

All additional information concerning practical and logistical issues, such as visas and accommodations, will be made available at the Governing Bodies Information Portal shortly. Please feel free to contact the Secretariat of the Governing Bodies at gb-secretariat@iccrom.org with any query you may have.

With the hopes that this information will facilitate your participation at the upcoming session of the General Assembly please accept, Sir/Madam, the assurances of my highest consideration.

Yours sincerely,

Webber Ndoro
Director-General

Enclosures: 1.

Ref. DG/182/2023/GBS
FF: C98; GA33; C99

Rome, 9th of October 2023

Dear Mr. Badillo,

I have the honour to invite you to participate in the 98th Session of Council which will take place on 1st of November 2023 at ICCROM Headquarters.

The session will take place from 09:00 to 17:00 CET on 1st of November 2023 and will be preceded by a one-day meeting of the Bureau to be attended by the Chairperson and two Vice Chairpersons of Council. The provisional agenda and timetable of this session are enclosed herewith.

This session of Council will precede the 33rd session of the ICCROM General Assembly which will take place on 2nd and 3rd November 2023 at FAO (viale delle terme di Caracalla), with the important responsibility of appointing the new Director-General.

I take the opportunity to remind you that as member of ICCROM Council, you are invited to attend also the 99th session of Council, which will be held on 4th of November 2023, at ICCROM Headquarters, this will be the first occasion for the new Council composition to meet and start planning the future work.

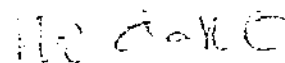
As usual, the Council sessions will be conducted in English and in French, with simultaneous translation. Working and information documents will be made available over the upcoming weeks on the Governing Bodies Information Portal at

<http://pa.iccrom.org>
Username: council
Password: ICCROM_2021#

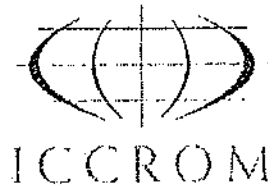
Lastly, I wish to recall that in accordance with Rule 28 of the Rules of Procedure of the Council, the travel costs and subsistence allowance of elected members of the Council shall be borne by the Members States that proposed them while attending the sessions of the Council held in Rome. ICCROM's Secretariat will provide assistance in booking a hotel if needed, and a list of nearby hotels is also available on the portal.

I look forward to your participation in the upcoming Governing bodies meetings.

Sincerely,



Webber Ndoro
Director-General



MEMBRES SORTANTS DU CONSEIL DE L'ICCROM

Membres du Conseil élus par la XXXI^e Assemblée générale en 2019^{*2}
dont le mandat expire à l'occasion de la XXXIII^e Assemblée générale en 2023

Yong Jae CHUNG (République du Corée)
Florencia GEAR (Argentine)
Michaela HANSSEN (Pays Bas)
Monther JAMHAWI (Jordanie)
Patricia KELL (Canada)
Ana LABORDE MARQUEZE (Espagne)
Aline MAGNIEN (France)
Kazuhiko NISHI (Japon)
Hoosenmia Rooksana OMAR (Afrique du Sud)
Zoe REID (Irlande)
John ROBBINS - (Etats-Unis d'Amérique)
Mohammad Hassan TALEBIAN (Iran, République islamique d')
Ola WETTERBERG (Suède)

MEMBRES RESTANTS DU CONSEIL DE L'ICCROM

Membres du Conseil élus par la XXXII^e Assemblée générale en 2021
dont le mandat expire à l'occasion de la XXXIV^e Assemblée générale en 2025

Juan Diego BADILLO REYES (Équateur)
María del Carmen CASTRO BARRERA (Mexique)
Camille DE CLERCQ (Belgique)
Ziva DOMINGOS (Angola)
Benoît DUBOSSON (Suisse)
Purity KIURA (Kenya)
Manvi SETH (Inde)
Nina SHANGINA - (Fédération de Russie)
Julia Antonia VICIOSO VARELAS (République dominicaine)
Sarkis WAJIB EL KHOURY (Liban)
Ye ZHU (Chine)

² * Suite à la démission de John Robbins, son mandat prend fin à la fin du 1er novembre 2023 bien qu'il ait été élu par la 32^e session de l'Assemblée générale en 2021.





ICCROM

OUTGOING MEMBERS OF ICCROM'S COUNCIL

Members of Council elected by the XXXI General Assembly in 2019*¹
and whose term expires on the occasion of the XXXIII General Assembly in 2023

Yong Jae CHUNG (Republic of Korea)
María Florencia GEAR (Argentina)
Michaela HANSSEN (Netherlands)
Monther JAMHAWI (Jordan)
Patricia KELL (Canada)
Ana LABORDE MARQUEZE (Spain)
Aline MAGNIEN (France)
Kazuhiko NISHI (Japan)
Hoosenmia Rooksana OMAR (South Africa)
Zoe REID (Ireland)
John ROBBINS (United States of America)
Mohammad Hassan TALEBIAN (Iran, Islamic Republic of)
Ola WETTERBERG (Sweden)

REMAINING MEMBERS OF ICCROM'S COUNCIL

Members of Council elected by the XXXII General Assembly in 2021
and whose term expires on the occasion of the XXXIV General Assembly in 2025

Juan Diego BADILLO REYES (Ecuador)
María del Carmen CASTRO BARRERA (Mexico)
Camille DE CLERCQ (Belgium)
Ziva DOMINGOS (Angola)
Benoît DUBOSSON (Switzerland)
Purity KIURA (Kenya)
Manvi SETH (India)
Nina SHANGINA (Russian Federation)
Julia Antonia VICIOSO VARELAS (Dominican Republic)
Sarkis WAJIH EL KHOURY (Lebanon)
Ye ZHU (China)

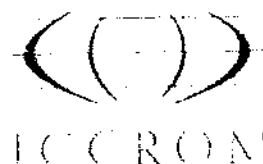
¹ * Following the resignation of John Robbins, his term comes to an end effective at the end of the 1st of November 2023 despite having been elected by the 32nd session of the General Assembly in 2021.

ICCROM Council 98/2023

C98 rev. 05/10/2023

1 November 2023

Rome, Italy



PROVISIONAL AGENDA 98th Session of ICCROM's Council

WEDNESDAY 1 NOVEMBER 2023

Doc. Reference Number

9:00	Welcome Tea and Coffee with Staff (<i>Long service awards ceremony</i>)	
10:00	I. OPENING OF THE 98th SESSION	
	Item 1. Greetings by the Director-General and Chair of Council	C98/2
	Item 2. Acceptance of Observers	C98/3
	Item 3. Approval of the Provisional Agenda	
	Item 4. Reports of Council	
	4.1 Approval of the Summary of Decisions and Report of the 97 th Sessions of Council (October 2022)	C98/4.1
	4.2 Approval of the summary of Decisions and Report of the Extraordinary Session of the Council (July 2023)	C98/4.2
10:15	Item 5. Report of the Bureau Meetings (April 2023)	C98/5
10:30	II. REPORTS OF THE SECRETARIAT	
	Item 6. Report on the Execution of the Programme of Activities and Budget for 2022-2023 biennium	
	<i>(Note: all items in 6.2 are also presented through on-line videos available before the meeting which can be viewed by Council members. The items will be discussed and questions asked/answered during the 30 minutes allotted during the meeting following the DG's intro.)</i>	
	6.1 Introduction by the Director-General	
	6.2 Highlights from the Programmes implementation for the biennium – Report of implementation	C98/6.2
11:15	Item 7. Report on Financial Issues (presented by FAC)	
	7.1 Report of the Finance and Audit Committee and recommendations to Council	C98/7.1
	7.2 Financial Audited Report at 31 December 2022	C98/7.2
	7.3 Report on the Extended Audit (Discussion of the status of the extended audit, a vote to close the current extended audit, and a recommendation regarding the next extended audit.)	
	7.4 Discussion of the anti-bribery policy, and a vote to adopt the anti-bribery policy	C98/7.4
	7.5 Financial Situation as of 31 August 2023 (Secretariat)	C98/7.5
12:30	Lunch Break	
14:00	Item 8. Report on Strategic Issues Secretariat	
	8.1 Report on Relations with the Host Country (Italy)	C98/8.1
	8.2 Report on the Regional Office of Sharjah	C98/8.2
	8.3 Report on Digital Transformation	C98/8.3



ICCROM Council 98/2023

C98 rev. 05/10/2023

1 November 2023

Rome, Italy



	8.4 Performance Management implementation report	C98/8.4
	8.5 Report on Communication and Partnerships (Branding included)	C98/8.5
	8.6 Proposed Amendments to the Statutes, ROP Council, ROP GA (discussion, and vote to adopt amendments)	C98/8.6
	8.7 Foresight report and Proposed initiative to support Council in establishing ICCROM's next Strategic Directions (2026-2031)	C98/8.7
15:30	III. REPORTS OF THE COUNCIL WORKING GROUPS	
	Item 9. Reports of the Council Working Groups	
	9.1 Evaluation of the DG selection process	
15:50	Break	
16:15	IV. GOVERNING BODIES	
	Item 10. Planning for Next Governing Bodies Meetings	
	10.1 Business Conduct Guidelines for Council Members	C98/10.1
	10.2 Legal Advisor for Council	C98/10.2
	10.3 Legal representation for Staff Appeals Committee	C98/10.3
	10.4 UNJSPF representative recommendation to GA	C98/10.4
	10.5 Dates for Bureau, FAC, and C100 in 2024, and GA34 in 2025	C98/10.5
	10.6 Conclusions on Institutional Developments and Recommendations	C98/10.6
	10.7 Formal Statements by Council Members and observers	
	10.8 Any Other Business	
17:00	Closing of the 98th Session of Council	
	End of the Director-General's term and Council Members leaving.	
19:30	Council Dinner	

PROVISIONAL AGENDA FOR THE 33rd SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY

2-3 November 2023

Thursday, 2nd of November

Registration of delegates

1. Opening of the 33rd session of the General Assembly
2. Adoption of the agenda
3. Election of the President and Vice-Presidents of the 33rd session of the General Assembly
4. Election of the Presidents and members of Committees
 - 4.1 Credentials Committee
 - 4.2 Committee on Candidatures for the Council
5. Admission of observers
6. Thematic discussion
7. Adoption of the records of the 32nd session of the General Assembly
8. Report of the Credentials Committee
9. Report on assessed contributions in arrears (Application of Article 9 of the Statutes)
10. Report of the Committee on Candidatures for the Council
 - 10.1 Report of the Committee
 - 10.2 Presentation of the candidates for Council
11. Report on the Implementation of the Programme of Activities and Budget 2022-2023 by the Director General
 - 11.1. Report on Programmes
 - 11.2. Report of Financial situation
 - 11.3. Report on the Digital Transformation
12. ICCROM Award

Evening reception for Heads of Delegations – external venue



Friday 3rd of November

13. Report of the ICCROM Council by Council Chair
 - 13.1 General Report on the activities of the Council
 - 13.2 Audited Financial Statements 2021 and 2022
14. Appointment of the Director-General
15. Election of Members of the ICCROM Council
16. Election of Members of the ICCROM Council's Finance and Audit Committee
17. Draft amendments to the ICCROM Statutes
 - 17.1 Draft amendments submitted by Council
 - 17.2 Draft amendments submitted by Member States
18. Draft amendments to the Rules of Procedure of the General Assembly
- Announcement of the results of the elections for the ICCROM Council and the Member State representation on the Council's Finance and Audit Committee*
19. Programme of Activities and Budget for 2024-2025
20. Relations with the Host Country
 - 20.1 Relations with Italy
 - 20.2 Relations with the United Arab Emirates
21. Statements of Council Chair, Delegates and Observers
 - 21.1 Statement by Chairperson on behalf of Council
 - 21.2. Statements by delegations
 - 21.3. Statements by observers
22. Any Other Business
23. Adoption of the Report Setting Forth the Decisions of the 33rd session of the General Assembly
24. Closing of the 33rd session of the General Assembly

COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51

Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011

Ultima modificación: 28-jun.-2017

Estado: Reformado

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

Considerando:

Que, en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 294 de 6 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público, que regula el régimen de remuneraciones y los ingresos complementarios de las y los servidores públicos que prestan servicio dentro de las instituciones comprendidas sus artículos 3 y 94 de la misma ley;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina que para el reconocimiento y el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, el artículo 10 de la Codificación del Código del Trabajo señala que se denomina empleador, a la persona o entidad de cualquier clase, a cuenta o por orden de la cual se ejecuta una obra o se presta un servicio, por lo que, el Estado y todas las personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de sus obreros;

Que, de conformidad con el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo vigente es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10 - 2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, quien asumió todas las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo y en el ordenamiento legal vigente;

Que, es necesario contar con la regulación que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, pagar el valor correspondiente a viáticos, movilizaciones y subsistencias a las y los servidores, obreras y obreros del sector público que se desplazan fuera del país a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DPPR-2011-0445 de 21 de febrero del 2011, el Ministro de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición de este reglamento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal f) del artículo 51 y el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 539 del Código del Trabajo.

Acuerda:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PUBLICOS.

CAPITULO I OBJETO, AMBITO Y ORGANOS DE APLICACION

Art. 1.- Objeto.- Este reglamento tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior.

Art. 2.- Ambito.- Las disposiciones de este reglamento son aplicables para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3.- Organos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

CAPITULO II DEL VIATICO, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

CAPITULO III DE LA FORMA DE CALCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES USD

- a) Dignatarios;
- b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;
- c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, 220,00 Brigadier General;
- d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; y,
- e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República.
- a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;
- b) Jefes departamentales;
- c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;
- d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados; 185,00
- e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y
- f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero.
- a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;
- b) Personal de seguridad; y, 170,00

c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.

a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;

b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y, 160,00

c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo..

Art. 8.- Coeficiente por país.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior, multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las servidoras, servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados:

PAIS COEFICIENTE

Afganistán 1,40
 Africa Central 1,50
 Albania 1,40
 Alemania (Berlín) 1,49
 Alemania (Boon) 1,48
 Alemania (Hamburgo) 1,50
 Angola 1,57
 Arabia Saudita 1,38
 Argelia 1,37
 Argentina 1,22
 Armenia 1,35
 Australia 1,47
 Austria 1,50
 Azerbaiyán 1,44
 Bahamas 1,58
 Bahrein 1,48
 Bangladesh 1,26
 Barbados 1,43
 Belarús 1,41
 Bélgica 1,46
 Belice 1,43
 Benin 1,52
 Bhután 1,38
 Bolivia 1,13
 Bosnia-Herzegovina 1,32
 Botswana 1,37
 Brasil 1,40
 Bulgaria 1,27
 Burkina Faso 1,38
 Burundi 1,39
 Cabo Verde 1,41
 Camboya 1,22
 Camerún 1,44
 Canadá (Montreal) 1,41
 Canadá (Ottawa) 1,45

Canadá (Toronto) 1,48
Chad 1,56
Chile 1,33
China 1,44
Chipre 1,38
Colombia 1,26
Comores 1,48
Congo 1,63
Congo, R. D. 1,49
Corea del Norte 1,46
Corea del Sur 1,79
Costa del Marfil 1,53
Costa Rica 1,25
Croacia 1,48
Cuba 1,39
Dinamarca 1,63
Djibouti 1,46
Egipto 1,27
El Salvador 1,31
Emiratos Arabes Unidos 1,41
Eritrea 1,33
Eslovaquia 1,27
Eslovenia 1,28
España 1,46
Estados Unidos (Miami) 1,41
Estados Unidos (Nueva York) 1,63
Estados Unidos (Washington) 1,41
Estonia 1,27
Etiopia 1,43
Fiji 1,34
Filipinas 1,28
Finlandia 1,47
Francia (Lyon y demás) 1,49
Francia (París) 1,52
Francia (Departamentos de Ultramar) 1,47
Gabón 1,45
Gambia 1,36
Gaza 1,34
Georgia 1,34
Ghana 1,41
Grecia 1,40
Guatemala 1,28
Guinea 1,29
Guinea-Bissau 1,54
Guyana 1,53
Haití 1,39
Honduras 1,33
Hong Kong 1,62
Hungria 1,42
India 1,31
Indonesia 1,32
Irán 1,37
Irak 1,38
Irlanda 1,47
Islandia 1,68
Israel 1,34

Italia (Brindisi) 1,37
Italia (Roma) 1,50
Jamaica 1,49
Japón 2,01
Jordania 1,26
Kazajstán 1,33
Kenia 1,33
Kirguistán 1,31
Kiribati 1,51
Kuwait 1,33
Laos 1,31
Latvia 1,34
Lesotho 1,39
Líbano 1,45
Liberia 1,45
Libia 1,33
Lituania 1,31
Luxemburgo 1,49
Macao 1,27
Macedonia 1,33
Madagascar 1,27
Malasia 1,23
Malawi 1,35
Maldivas 1,42
Mali 1,44
Malta 1,38
Mauritania 1,38
México 1,38
Moldavia 1,37
Mónaco 1,52
Mongolia 1,23
Moroco 1,32
Mozambique 1,37
Myanmar 1,31
Namibia 1,34
Nepal 1,33
Nicaragua 1,34
Níger 1,41
Nigeria 1,45
Noruega 1,64
Nueva Caledonia 1,44
Nueva Zelanda 1,20
Omán 1,27
Países Bajos 1,45
Pakistán 1,34
Panamá 1,26
Papúa-Nueva Guinea 1,44
Paraguay 1,26
Perú 1,27
Polonia 1,34
Portugal 1,37
Qatar 1,29
Reino Unido 1,57
República Checa 1,27
República Dominicana 1,43
Ruanda 1,37

los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

- a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;
- b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;
- c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,
- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilizare un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Nota: Inciso primero reformado por artículos 1 y 3 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.- Para aquellas servidoras, servidores, obreras u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias,



República.- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- De la asistencia a eventos en el exterior.- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.- En caso de que la institución en la cual la o el servidor u obrero presta sus servicios o las instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial del país.- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación en un 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%. Esto se aplica únicamente para la servidora o servidor que presida la delegación que constituya la representación oficial del país.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Se exceptúa de este límite a las autoridades ubicadas en los grados 9 y 10 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Nota: Inciso tercero reformado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO



Rumania 1,34
 Rusia 1,58
 Salomón, Islas 1,37
 Samoa 1,37
 Santa Lucía 1,32
 Santo Tomé y Príncipe 1,37
 Senegal 1,42
 Seychelles 1,53
 Sierra Leona 1,46
 Singapur 1,32
 Somalia 1,10
 Sri Lanka 1,29
 Sudáfrica 1,41
 Sudán 1,43
 Suecia 1,50
 Suiza 1,65
 Surinam 1,27
 Swaziland 1,38
 Tailandia 1,26
 Tanzania 1,37
 Tayikistán 1,39
 Togo 1,45
 Tonga 1,42
 Trinidad / Tobago 1,36
 Túnez 1,26
 Turkmenistán 1,59
 Turquía 1,34
 Ucrania 1,43
 Uganda 1,26
 Uruguay 1,25
 Uzbekistán 1,29
 Vanuatu 1,54
 Venezuela 1,33
 Vietnam 1,29
 Yemen 1,26
 Zambia 1,42
 Zimbabwe 1,23..

Art. 9.- Pasaporte, visas, tasas e impuestos.- El valor del pago, por concepto de viáticos, por el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, cubre los costos del pasaporte, visas, los formularios de solicitud de las mismas y tasas e impuestos aeroportuarios que no estén contemplados en el costo de los pasajes.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 11.- Pago de viáticos en el exterior para la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la

República.- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- De la asistencia a eventos en el exterior.- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.- En caso de que la institución en la cual la o el servidor u obrero presta sus servicios o las instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial del país.- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación en un 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%. Esto se aplica únicamente para la servidora o servidor que presida la delegación que constituya la representación oficial del país.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Se exceptúa de este límite a las autoridades ubicadas en los grados 9 y 10 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Nota: Inciso tercero reformado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Nota: Artículo reformado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

Art. 18.- De la responsabilidad del pago de viáticos.- Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Art. 20.- Del presupuesto.- La aplicación presupuestaria del presente reglamento se efectuará con los recursos asignados en cada uno de los presupuestos institucionales aprobados.

Art. 21.- De los informes del cumplimiento de servicios institucionales en el exterior.- Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.

Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de

los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

- a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;
- b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;
- c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,
- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilice un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Nota: Inciso primero reformado por artículos 1 y 3 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.- Para aquellas servidoras, servidores, obreros u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias,

transporte o movilización que correspondan conforme a este reglamento.

SEGUNDA.- De las normas internas para el pago de viáticos.- Las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, comprendidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP podrán elaborar sus propios reglamentos, en los que se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento no podrá incluir, en forma alguna, otra fórmula de pago o niveles que no se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento, ni podrá ser contradictorio al mismo.

Las instituciones podrán utilizar el presente reglamento como su reglamento institucional.

TERCERA.- De los cuerpos colegiados que podrán percibir viáticos.- A las servidoras, servidores, obreros u obreras que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efecto del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones en el exterior, se les reconocerá los valores que correspondan al viático, subsistencia, transporte o movilización establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10 literal b), 12, 13, 14, 15 y 16 de este reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o por la institución a la que pertenece, según sea el caso.

CUARTA.- Responsabilidad.- El incumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en el artículo 134 y en la disposición general sexta de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

QUINTA.- Criterio de aplicación.- En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente reglamento, el Ministerio del Trabajo, absolverá las consultas de manera que las respuestas que esta entidad emita ante los requerimientos, serán de aplicación obligatoria, conforme lo determina el artículo 51 literal i) de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEXTA.- Excepción.- Las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios en el Servicio de Protección Presidencial, que tengan que desplazarse a cumplir servicios institucionales derivados de sus puestos en el exterior, por un tiempo superior a 30 días consecutivos, derivado de la naturaleza misma de las actividades que desempeñan, quedarán exentos de la restricción establecida en el último inciso del artículo 16 de este Reglamento.

Por tanto se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento hasta el último día de cumplimiento del servicio institucional, el pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del viático y/o subsistencia, sin que para su desembolso sea necesario presentar justificativos sobre los costos de hospedaje y alimentación.

Nota: Disposición agregada por Acuerdo Ministerial No. 123, publicado en Registro Oficial 283 de 7 de Julio del 2014 .

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.- Instituciones, entidades y organismos del sector público no homologadas a la escala de remuneración mensual unificada.- Si los grados ocupacionales de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidoras, servidores y trabajadores de las instituciones, entidades y organismos del sector público se encuentran en proceso de incorporación a los grados ocupacionales de las escalas remunerativas emitidas por el Ministerio del Trabajo del Nivel Jerárquico Superior y de las y los

servidores públicos de 20 grados, hasta que estas instituciones cuenten con el manual de puestos institucional aprobado por el Ministerio del Trabajo deberán sujetarse al reglamento interno que se equipare a los grupos ocupacionales establecidos en la escala de 20 grados, valores que no podrán exceder a los estipulados en el presente reglamento.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEGUNDA.- Una vez que opere el Sistema Informático Integrado del Talento Humano, desarrollado por el Ministerio del Trabajo, en cada una de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la LOSEP, será obligatorio el ingreso de la información al sistema por concepto de pago de viáticos, movilizaciones y/o subsistencias conforme lo determinado en el artículo 51 de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 . .

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Derogatoria.- Derógase expresamente el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y servidores de las instituciones del Estado, expedido mediante Resolución No. SENRES-2009-000182, publicada en el Registro Oficial 2 de 12 de agosto del 2009 y su reforma efectuada mediante el Reglamento Ministerial No. MRL-2010-00058, publicado en el Registro Oficial 172 de 15 de abril del 2010 ; de la misma forma, expresamente se deroga toda norma que se oponga al presente Reglamento.

SEGUNDA.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

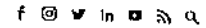
Comuníquese y publíquese.- 21 de febrero del 2011.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B. A., Ministro de Relaciones Laborales.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Nota: Para leer Logotipo, ver Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de Febrero de 2011, página 9.

EN FR ES IT AR



Una versión impresa de esta página
está disponible en francés, inglés y árabe.
English

ACERCA DEL ICCROM QUIÉNO SOMOS NOTICIAS RELEVANTES RECURSOS PARTIDERO

Via di San Michele 13 - Rome Italy Tel. +39 06 47 32 11 Fax +39 06 47 32 12
Close

Para completar el informe que el programa Asamblea General del ICCROM (37ª Sesión) preparó el día 13 de mayo de 2023.

El Comité Editorial independiente para el informe 2023, compuesto por el Comité de Programación, el Comité de Gestión y el Comité de Asesoría, le presentamos el informe de la Asamblea General al respecto de los asuntos que se analizaron en la Sesión.

Para más detalles, consulte el informe de la Asamblea General del ICCROM (37ª Sesión) en el sitio web del ICCROM (www.iccrim.org) o contacte con el personal de la Oficina de Asesoría y Gestión de la Asamblea General.

Próximos eventos

Las fechas del programa de trabajo de la próxima reunión de los miembros del Comité de Programación se detallan a continuación.

- 13 de noviembre de 2023 - Primer día de trabajo del Comité
- 20 de noviembre de 2023 - Sesión informativa de mañana para los miembros del Comité
- 17 de diciembre de 2023 - Sesión
- 16 de enero de 2024 - Sesión de la mañana y Asamblea
- 21 de febrero de 2024 - Sesión informativa de mañana del Comité para el próximo Director General
- 13 de septiembre de 2023 - **Comité de Programación**
- 11 de octubre de 2023 - Sesión
- 1 de noviembre de 2023 - Sesión
- 21 de noviembre de 2023 - Asamblea General
- 1 de diciembre de 2023 - Sesión

El ICCROM asienta su estructura organizativa en la siguiente:

General Assembly

The General Assembly meets in ordinary session every two years in the first half and in extraordinary sessions in the second half of the year. It generally discusses the work of the Secretariat and the activities of the Fund.

The General Assembly approves the annual programme of work of the ICCROM, approves the financial programme and the budget, elects the members of the Executive Board and the Director General.

Other functions include approving reports on the activities of the Council and the Secretariat, determining the conditions of membership and electing the Trustees of the Fund. It also approves and elects the members of the Advisory Board.

[View the full structure of the ICCROM organization.](#)

Advice

Acting on the behalf of the General Assembly, the Council oversees the implementation of the programme, work of the Fund and Budgetary Affairs. It also provides technical advice in close collaboration with the Executive Board. It provides advice on the activities of the Secretariat and the Fund, and provides technical assistance and training to the national Assemblies.

The Council is made up of 25 representatives of the General Assembly from among its members and serves as the main advisory body to the Director General. The Council also oversees the activities of the Secretariat and the Fund, and provides technical assistance and training to the national Assemblies and the international community. It also provides technical assistance and training to the national Assemblies.

President

- [Chair of the Council](#)

Vice Presidents

- [Chair of the Executive Board](#)
- [Chair of the Council](#)

Council members

- [Juan Carlos Badillo Reyes](#)
- [Blanca Estrada](#)
- [Teresa T. J. J. J.](#)
- [Christine J. J. J.](#)
- [Teresa J. J. J.](#)
- [Rajal P. P. P.](#)
- [Blanca Estrada](#)
- [Christine J. J. J.](#)
- [Teresa J. J. J.](#)
- [Rajal P. P. P.](#)
- [Blanca Estrada](#)
- [Christine J. J. J.](#)
- [Teresa J. J. J.](#)
- [Rajal P. P. P.](#)
- [Blanca Estrada](#)

